



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO VIDEOVIGILANCIA: CÁMARAS CONTROL DE TRÁFICO

Responsable	Ayuntamiento de Almodóvar del Río, con domicilio en Plaza de la Constitución, 4. 14720 – Almodóvar del Río (Córdoba).
Actividad de tratamiento	Uso de videocámaras para grabar imágenes en lugares públicos y abiertos, para su posterior tratamiento, con el fin de control, regulación, vigilancia, disciplina del tráfico y reclamación de daños en el mobiliario.
Legitimación del tratamiento	RGPD. Art.6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Directiva UE 680/2016. Art. 8. Tratamiento necesario para la ejecución de una tarea realizada por una autoridad competente, para los fines de prevención, investigación, detección infracciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. El Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la LO 4/1997, de 4 de agosto. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22.
Fines del tratamiento	Control del tráfico en vías públicas y tramitación de procedimientos sancionadores. Reclamación de daños en mobiliario urbano.
Categoría de datos personales	Imágenes.
Categoría de afectados	Ciudadanía en general.
Destinatarios	Policía Local de Almodóvar del Río. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales. Ministerio Fiscal. Organos competentes de Administraciones Públicas en procedimiento sancionador para infracciones administrativas relacionadas con la seguridad ciudadana Art. 1 LO 4/1997 y Art. 19.2 RD 596/1999. Departamento de Sistemas del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Plazos previstos para la supresión de datos	Máximo un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal o Administraciones Públicas con competencias sancionadoras.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO, 957 713 602 FAX 957 713 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

A0AC 827E A0F6 CD3D 9F5C



A0AC827EA0F6CD3D9F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 12-06-2024